



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00169193- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita la designación suplente del personal docente que se detalla en su NO-2023-00176383-UNC-DIR#ESCMB que obra en el orden 9;

Lo informado por la Secretarías de Gestión Institucional y de Asuntos Académicos en los órdenes 13 y 18 respectivamente;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por el personal docente que se detalla a continuación, en las unidades curriculares y horas cátedra (código 318) que en cada caso se indica, desde el 01/05/2023 y hasta el 29/02/2024, en reemplazo de las profesora Marina Giraudó (legajo 51929) quien solicitó licencia sin goce de haberes por razones de estudio:

- Cecilia Mariel MORALES (legajo 47935), en el dictado de 5 (cinco) horas cátedra de la Unidad Curricular Ciencias Sociales (código 318).
- Victoria TORTOSA (legajo 52349), en el dictado de 8 (ocho) horas cátedra de la Unidad Curricular Historia (código 318)

ARTÍCULO 2°.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de las interesadas a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional.

ja/jf